

ACUERDO N° 500.-: En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que habiéndose llevado a cabo el Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Juez de Paz Lego en las localidades de: CANDELARIA, LUJÁN, QUINES, VILLA GENERAL ROCA, BUENA ESPERANZA, TILISARAO, NASCHEL, SAN MARTÍN, LAS LAGUNAS, LA TOMA, NOGOLÍ, LAS CHACRAS y SANTA ROSA de conformidad a la convocatoria efectuada por Acuerdo N° 320/2015, transcurrido las etapas previstas en el mismo, establecido el orden de mérito correspondiente (Acuerdo N° 408/2015) -el que tiene carácter irrecurrible- y teniendo en cuenta los resultados de los exámenes psicofísicos, resulta pertinente proceder a la designación de los Jueces de Paz Lego de las localidades concursadas que no fueron designados oportunamente mediante Acuerdo N° 434/15, a saber: LA TOMA, LAS CHACRAS y SANTA ROSA.-

Ello, a excepción del Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de NOGOLÍ en virtud de continuar en trámite el proceso de la impugnación formulada en autos: “INCIDENTE DE IMPUGNACION - MARTIN PEREZ RUTA - CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ LEGO - ACUERDO N° 320/15” INC 877/1, por lo que dado el estado del mismo, a partir del día 2 de enero de 2016, el actual Juez de Paz Lego en funciones en dicho Juzgado cesará en su mandato, quedando vacante el mismo hasta tanto se resuelva la impugnación mencionada.-

Que por lo expuesto, y de conformidad a lo prescripto por los Arts. 220 a 223 de la Constitución Provincial y Art. 3, inc. g) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia,

ACORDARON: 1) DESIGNAR en el cargo de Juez de Paz Lego, para que desempeñen nuevo mandato a partir del 02 de Enero de 2016, a los siguientes postulantes en los Juzgados con asiento en las localidades que en cada caso se indica:

Departamento Coronel Pringles:

Asiento: LA TOMA

Escudero Ferrari, Laura Marine, DNI: 28.727.651

Departamento Libertador General San Martín:

Asiento: LAS CHACRAS

Lucero, Luis Gerardo, DNI: 17.665.204

Departamento Junín:

Asiento: SANTA ROSA

Rodríguez, Melisa Anita, DNI: 34.699.902

II) FIJAR fecha de juramento para los cargos de Jueces de Paz Lego con asiento en las localidades de LA TOMA, LAS CHACRAS y SANTA ROSA, el día jueves 17 de diciembre de 2015 a las 11,00 horas en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

III) DECLARAR vacante, a partir del día 2 de enero de 2016, el cargo de Juez de Paz Lego de la localidad de NOGOLÍ, hasta tanto se resuelva la impugnación formulada.-

IV) ORDENAR se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH